



## Resolución de Acta de Deserción

Adquisición N° 950753-1-LE20

Fecha de Deserción  
25-09-2020 12:31:33

Fecha de Consulta  
25-09-2020 12:37:26

En Santiago Centro, 24-09-2020

Nro de Resolución 10

### Vistos

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 5200, de 1929, y el D.F.L. N° 35, de 2017, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 14 del DS N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley 21.192 que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020; y las Resoluciones Exentas N° 86 del 20 de enero de 2020, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

### Considerando

1.- Que, mediante licitación pública ID 950753-1-LE20, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural licitó "SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA Y DIGITALIZACIÓN DE CONTENIDOS PARA EL PROYECTO "BAJO LA LUPA" DE LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN", bases aprobadas mediante Resolución Exenta N° 005 del 28 de agosto de 2020. 2.- Que, a la referida licitación se presentaron tres ofertas: - D&D Consultores Limitada, RUT N° 76.118.434-2 - Juan Pablo Turén Arévalo, RUT N° 8.959.021-3 - Karina Elizabeth Flores Rojas, RUT N° 16.670.234-8 3.- Que, se recomienda declarar inadmisibles, al oferente D&D Consultores Limitada, RUT N° 76.118.434-2, por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases administrativas de la presente licitación; no adjunta las 4 imágenes fotográficas (de distinta materialidad), las cuales deben venir con 4 tomas cada una en formato RAW sin editar (4) y en formato TIFF (4) para poder evaluar la oferta, de acuerdo a lo señalado en el Acta de Recomendación que debidamente firmada se adjunta a la presente resolución. 4.- Que, se recomienda declarar inadmisibles, al oferente Juan Pablo Turén Arévalo, RUT N° 8.959.021-3, por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases administrativas de la presente licitación; no adjunta las 4 imágenes fotográficas (de distinta materialidad), las cuales deben venir con 4 tomas cada una en formato RAW sin editar (4) y en formato TIFF (4) para poder evaluar la oferta, de acuerdo a lo señalado en el Acta de Recomendación que debidamente firmada se adjunta a la presente resolución. 5.- Que, asimismo, se recomienda declarar inadmisibles, a la oferente Karina Elizabeth Flores Rojas, RUT N° 16.670.234-8, por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases administrativas de la presente licitación, no adjunta las 4 imágenes fotográficas (de distinta materialidad), las cuales deben venir con 4 tomas cada una en formato RAW sin editar (4) y en formato TIFF (4) para poder evaluar la oferta, de acuerdo a lo señalado en el Acta de Recomendación que debidamente firmada se adjunta a la presente resolución. Además, la comisión evaluadora, hace el alcance sobre el requisito de ser fotógrafo profesional con experiencia en el trabajo de documentación de objetos patrimoniales, el cual no es compatible con lo ofertado por el proveedor. 5.- Que, de acuerdo a los considerandos precedentes, se recomienda declarar inadmisibles las ofertas presentadas y desierta la licitación ID N° 950753-1-LE20, conforme a lo señalado en el Acta de Recomendación, que debidamente firmada se adjunta a la presente resolución.

### Resuelvo

1. DECLÁRESE inadmisibles las ofertas presentadas por el oferente D&D Consultores Limitada RUT N° 76.118.434-2, por el oferente Juan Pablo Turén Arévalo RUT N° 8.959.021-3 y la oferente Karina Elizabeth Flores Rojas, RUT N° 16.670.234-8, en razón a lo señalado en el acápite considerativo del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el Acta de Recomendación que debidamente firmada se adjunta a la presente Resolución. 2. DECLÁRESE DESIERTA la licitación, al no existir más oferentes y conforme a lo establecido en el Acta de Recomendación que debidamente firmada se adjunta a la presente Resolución. 3. PUBLÍQUESE la presente Resolución en el sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl, y en la plataforma Institucional.

### Acta Deserción

#### Organismo Demandante

Razón Social	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Unidad de Compra	SUBDIRECCION DE INVESTIGACION
R.U.T.	60.905.000-4
Dirección	Alameda N° 651
Comuna	Santiago Centro
Ciudad en que se Genera la Adquisición	Región Metropolitana de Santiago

#### Datos de la Adquisición

Número de Adquisición	950753-1-LE20
Nombre de Adquisición	Servicio de fotografía y digitalización
Tipo de Adquisición	Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM (LE)
Descripción	Servicio de fotografía y digitalización de contenidos para el proyecto Bajo la Lupa de la Subdirección de Investigación del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, según bases técnicas.
Tipo de Convocatoria	ABIERTO
Moneda	Peso Chileno
Fecha de Publicación	02-09-2020 11:45:37
Fecha de Cierre	14-09-2020 16:19:00
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC
Monto Neto Desertado	--
Monto Neto Estimado del Contrato	--

#### Lineas de Adjudicación

Código	Descripción ONU	Especificaciones del Comprador	Cantidad	Unidad
8112005	Servicios de digitalización de documentos	Servicio de fotografía y digitalización de contenidos para el proyecto Bajo la Lupa de la Subdirección de Investigación, según bases técnicas.	1	Unidad

#### Anexos a la Deserción

Archivo	Tipo	Descripción
Res. declara inadmisibles licitación 950753-1-LE20 .pdf	Resolución/Decreto Adjudicación	Res. declara inadmisibles licitación
Declaración jurada comisión evaluadora licitación 950753-1-LE20.pdf	Otros Anexos	Declaración jurada comisión evaluadora
Acta declara inadmisibles 950753-1-LE20.pdf	Acta de Evaluación	Acta declara inadmisibles licitación
Res. declara inadmisibles licitación 950753-1-LE20 .pdf	Otros Anexos	Res. declara inadmisibles licitación
Acta_Aclaracion_Amplia_Piazo_Adjudicacion_Lic.pdf	Anexos Administrativos de Adquisición	Acta de aclaración ampliación de adjudicación
Res_008.pdf	Comisión Evaluadora	Resolución designa comisión evaluadora
RES_005_28-08-20_Licitacion_Fotografia_Digitalizacion.pdf	Otros Anexos de adquisición	Resolución aprueba bases

#### Proveedores No Adjudicados

R.U.T.	Razón Social	Sucursal	Nro. de Líneas Ofertadas	Moneda	Monto
8.959.021-3	JUAN PABLO TUREN AREVALO	Estudio Juan Pablo Turén	1	\$	11083520
16.670.234-8	Kaelf Fotografias	Karina Elizabeth	1	\$	4067000
76.118.434-2	D Y D CONSULTORES LIMITADA	D&D Consultores	1	\$	10990000

Imprimir Acta



## Resolución de Acta de Deserción

Adquisición N° 950753-1-LE20

Fecha de Deserción  
25-09-2020 12:31:33

Fecha de Consulta  
25-09-2020 12:37:26

En Santiago Centro, 24-09-2020

Nro de Resolución 10

### Vistos

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 5200, de 1929, y el D.F.L. N° 35, de 2017, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 14 del DS N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley 21.192 que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020; y las Resolución Exenta N° 86 del 20 de enero de 2020, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

### Considerando

1.- Que, mediante licitación pública ID 950753-1-LE20, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural licitó "SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA Y DIGITALIZACIÓN DE CONTENIDOS PARA EL PROYECTO 'BAJO LA LUPA' DE LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN", bases aprobadas mediante Resolución Exenta N° 005 del 28 de agosto de 2020. 2.- Que, a la referida licitación se presentaron tres ofertas: - D&D Consultores Limitada, RUT N° 76.118.434-2 - Juan Pablo Turén Arévalo, RUT N° 8.959.021-3 - Karina Elizabeth Flores Rojas, RUT N° 16.670.234-8 3.- Que, se recomienda declarar inadmisibles, al oferente D&D Consultores Limitada, RUT N° 76.118.434-2, por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases administrativas de la presente licitación; no adjunta las 4 imágenes fotográficas (de distinta materialidad), las cuales deben venir con 4 tomas cada una en formato RAW sin editar (4) y en formato TIFF (4) para poder evaluar la oferta, de acuerdo a lo señalado en el Acta de Recomendación que debidamente firmada se adjunta a la presente resolución. 4.- Que, se recomienda declarar inadmisibles, al oferente Juan Pablo Turén Arévalo, RUT N° 8.959.021-3, por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases administrativas de la presente licitación; no adjunta las 4 imágenes fotográficas (de distinta materialidad), las cuales deben venir con 4 tomas cada una en formato RAW sin editar (4) y en formato TIFF (4) para poder evaluar la oferta, de acuerdo a lo señalado en el Acta de Recomendación que debidamente firmada se adjunta a la presente resolución. 5.- Que, asimismo, se recomienda declarar inadmisibles, a la oferente Karina Elizabeth Flores Rojas, RUT N° 16.670.234-8, por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases administrativas de la presente licitación, no adjunta las 4 imágenes fotográficas (de distinta materialidad), las cuales deben venir con 4 tomas cada una en formato RAW sin editar (4) y en formato TIFF (4) para poder evaluar la oferta, de acuerdo a lo señalado en el Acta de Recomendación que debidamente firmada se adjunta a la presente resolución. Además, la comisión evaluadora, hace el alcance sobre el requisito de ser fotógrafo profesional con experiencia en el trabajo de documentación de objetos patrimoniales, el cual no es compatible con lo ofertado por el proveedor. 5.- Que, de acuerdo a los considerandos precedentes, se recomienda declarar inadmisibles las ofertas presentadas y desierta la licitación ID N° 950753-1-LE20, conforme a lo señalado en el Acta de Recomendación, que debidamente firmada se adjunta a la presente resolución.

### Resuelvo

1. DECLÁRESE inadmisibles las ofertas presentadas por el oferente D&D Consultores Limitada RUT N° 76.118.434-2, por el oferente Juan Pablo Turén Arévalo RUT N° 8.959.021-3 y la oferente Karina Elizabeth Flores Rojas, RUT N° 16.670.234-8, en razón a lo señalado en el acápite considerativo del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el Acta de Recomendación que debidamente firmada se adjunta a la presente Resolución. 2. DECLÁRESE DESIERTA la licitación, al no existir más oferentes y conforme a lo establecido en el Acta de Recomendación que debidamente firmada se adjunta a la presente Resolución. 3. PUBLIQUESE la presente Resolución en el sistema de información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl, y en la plataforma Institucional.

## Acta Deserción

### Organismo Demandante

Razón Social	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Unidad de Compra	SUBDIRECCION DE INVESTIGACION
R.U.T.	60.905.000-4
Dirección	Alameda N° 651
Comuna	Santiago Centro
Ciudad en que se Genera la Adquisición	Región Metropolitana de Santiago

### Datos de la Adquisición

Número de Adquisición	950753-1-LE20
Nombre de Adquisición	Servicio de fotografía y digitalización
Tipo de Adquisición	Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM (LE)
Descripción	Servicio de fotografía y digitalización de contenidos para el proyecto Bajo la Lupa de la Subdirección de Investigación del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, según bases técnicas.
Tipo de Convocatoria	ABIERTO
Moneda	Peso Chileno
Fecha de Publicación	02-09-2020 11:45:37
Fecha de Cierre	14-09-2020 16:19:00
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC
Monto Neto Desertado	--
Monto Neto Estimado del Contrato	--

### Líneas de Adjudicación

Código	Descripción ONU	Especificaciones del Comprador	Cantidad	Unidad
81112005	Servicios de digitalización de documentos	Servicio de fotografía y digitalización de contenidos para el proyecto Bajo la Lupa de la Subdirección de Investigación, según bases técnicas.	1	Unidad

### Anexos a la Deserción

Archivo	Tipo	Descripción
Res. declara inadmisibles licitación 950753-1-LE20 .pdf	Resolución/Decreto Adjudicación	Res. declara Inadmisibles licitación
Declaración jurada comisión evaluadora licitación 950753-1-LE20.pdf	Otros Anexos	Declaración jurada comisión evaluadora
Acta declara inadmisibles 950753-1-LE20.pdf	Acta de Evaluación	Acta declara inadmisibles licitación
Res. declara inadmisibles licitación 950753-1-LE20 .pdf	Otros Anexos	Res. declara inadmisibles licitación
Acta_Aclaracion_Amplia_Plazo_Adjudicacion_Lic.pdf	Anexos Administrativos de Adquisición	Acta de aclaración ampliación de adjudicación
Res_008.pdf	Comisión Evaluadora	Resolución designa comisión evaluadora
RES_005_28-08-20_Licitacion_Fotografia_Digitalizacion.pdf	Otros Anexos de adquisición	Resolución aprueba bases

### Proveedores No Adjudicados

R.U.T.	Razón Social	Sucursal	Nro. de Líneas Ofertadas	Moneda	Monto
8.959.021-3	JUAN PABLO TUREN AREVALO	Estudio Juan Pablo Turén	1	\$	11083520
16.670.234-8	Kaelf Fotografías	Karina Elizabeth	1	\$	4067000
76.118.434-2	D Y D CONSULTORES LIMITADA	D&D Consultores	1	\$	10990000

Imprimir Acta



Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural

Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio

REF.: DECLARA INADMISIBLE OFERTAS QUE INDICA Y DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA, ID N°950753-1-LE20, "SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA Y DIGITALIZACIÓN DE CONTENIDOS PARA EL PROYECTO 'BAJO LA LUPA' DE LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN".

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 010

SANTIAGO, 24 de septiembre de 2020

### VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 5200, de 1929, y el D.F.L. N° 35, de 2017, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 14 del DS N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886; la Ley 21.192 que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020; y las Resolución Exenta N° 86 del 20 de enero de 2020, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

### CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante licitación pública ID 950753-1-LE20, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural licitó "SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA Y DIGITALIZACIÓN DE CONTENIDOS PARA EL PROYECTO 'BAJO LA LUPA' DE LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN", bases aprobadas mediante Resolución Exenta N° 005 del 28 de agosto de 2020.

2.- Que, a la referida licitación se presentaron tres ofertas:

- D&D Consultores Limitada. RUT N° 76.118.434-2
- Juan Pablo Turén Arévalo, RUT N° 8.959.021-3
- Karina Elizabeth Flores Rojas, RUT N° 16.670.234-8

3.- Que, se recomienda declarar inadmisibles, al oferente D&D Consultores Limitada, RUT N° 76.118.434-2, por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases administrativas de la presente licitación; no adjunta las 4 imágenes fotográficas (de distinta materialidad), las cuales deben venir con 4 tomas cada una en formato RAW sin editar (4) y en formato TIFF (4) para poder evaluar la oferta, de acuerdo a lo señalado en el Acta de Recomendación que debidamente firmada se adjunta a la presente resolución.

4.- Que, se recomienda declarar inadmisibles, al oferente Juan Pablo Turén Arévalo, RUT N° 8.959.021-3, por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases administrativas de la presente licitación; no adjunta las 4 imágenes fotográficas (de distinta materialidad), las cuales deben venir con 4 tomas cada una en formato RAW sin editar (4) y en formato TIFF (4) para poder evaluar la oferta, de acuerdo a lo señalado en el Acta de Recomendación que debidamente firmada se adjunta a la presente resolución.

5.- Que, asimismo, se recomienda declarar inadmisibles, a la oferente Karina Elizabeth Flores Rojas, RUT N° 16.670.234-8, por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases administrativas de la presente licitación, no adjunta las 4 imágenes fotográficas (de distinta materialidad), las cuales deben venir con 4 tomas cada una en formato RAW sin editar (4) y en formato TIFF (4) para poder evaluar la oferta, de acuerdo a lo señalado en el Acta de Recomendación que debidamente firmada se adjunta a la presente





Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural

Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio

resolución. Además, la comisión evaluadora, hace el alcance sobre el requisito de ser fotógrafo profesional con experiencia en el trabajo de documentación de objetos patrimoniales, el cual no es compatible con lo ofertado por el proveedor.

5.- Que, de acuerdo a los considerandos precedentes, se recomienda declarar inadmisibles las ofertas presentadas y desierta la licitación ID N° 950753-1-LE20, conforme a lo señalado en el Acta de Recomendación, que debidamente firmada se adjunta a la presente resolución.

#### RESUELVO:

1. **DECLÁRESE** inadmisibles las ofertas presentadas por el oferente D&D Consultores Limitada RUT N° 76.118.434-2, por el oferente Juan Pablo Turén Arévalo RUT N° 8.959.021-3 y la oferente Karina Elizabeth Flores Rojas, RUT N° 16.670.234-8, en razón a lo señalado en el acápite considerativo del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el Acta de Recomendación que debidamente firmada se adjunta a la presente Resolución.
2. **DECLÁRESE DESIERTA** la licitación, al no existir más oferentes y conforme a lo establecido en el Acta de Recomendación que debidamente firmada se adjunta a la presenta Resolución.
3. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el sistema de información de Compras y Contratación Pública, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y en la plataforma Institucional.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE  
POR ORDEN DEL DIRECTOR NACIONAL



SUSANA HERRERA RODRÍGUEZ  
SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

DMF/JSL/SHR/cei

Distribución:

- 1c.: Subdirección de Investigación
- 1c.: Oficina de Partes SNPC
- 1c.: Departamento de Abastecimiento





**Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural**

Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio

## ACTA DE DECLARACIÓN DESIERTA

### “SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA Y DIGITALIZACIÓN DE CONTENIDOS PARA EL PROYECTO ‘BAJO LA LUPA` DE LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN”

#### Licitación N° 950753-1-LE20

En Santiago, a 22 de Septiembre del año 2020, los abajo firmantes, funcionarios del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, constituidos como Comisión Evaluadora de la licitación pública ID N° 950753-1-LE20, conforme a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley 19.886 y el artículo 41° del D.S. N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda; ha procedido a realizar las siguientes acciones:

#### **Apertura ofertas:**

Se revisa la documentación presentada por los oferentes y se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Se constata que la oferta presentada por **D&D Consultores Limitada, RUT N° 76.118.434-2**, se declara inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en el punto 6.5 (B3) de las bases administrativas de la presente licitación; no adjuntando las 4 imágenes fotográficas (de distinta materialidad), las cuales deben venir con 4 tomas cada una en formato RAW sin editar (4) y en formato TIFF (4) para poder evaluar el dominio y el conocimiento de la tematica.
- 2.- Se constata que la oferta presentada por **Juan Pablo Turén Arévalo, RUT N° 8.959.021-3**, se declara inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en el punto 6.5 (B3) de las bases administrativas de la presente licitación; no adjuntando las 4 imágenes fotográficas (de distinta materialidad), las cuales deben venir con 4 tomas cada una en formato RAW sin editar (4) y en formato TIFF (4) para poder evaluar el dominio y el conocimiento de la tematica.
- 3.- Se constata que la oferta presentada por **Karina Elizabeth Flores Rojas, RUT N° 16.670.234-8**, se declara inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en el punto 6.5 (B3) de las bases administrativas de la presente licitación; no adjuntando las 4 imágenes fotográficas (de distinta materialidad), las cuales deben venir con 4 tomas cada una en formato RAW sin editar (4) y en formato TIFF (4) para poder evaluar el dominio y el conocimiento de la tematica. Además, la comisión evaluadora, hace el alcance sobre el requisito de ser fotógrafo profesional con experiencia en el trabajo de documentación de objetos patrimoniales, el cual no es compatible con lo ofertado por el proveedor.



**Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural**

Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio

4.- En consecuencia, por todo lo dicho, las ofertas resultan inadmisibles por las razones que han sido expuestas más arriba.

5.- Que, por lo anterior, se recomienda declarar desierta licitación ID N° 950753-1-LE20.

**Gaston Carreño Gonzalez**  
Profesional de apoyo  
Subdirección de Investigación

**Catalina Juger Cerda**  
Profesional de apoyo  
Archivo Fotográfico y Audiovisual  
Biblioteca Nacional

**Camila Erazo Ibañez**  
Encargada de Compras  
Subdirección de Investigación



Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural

Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio

## DECLARACIÓN JURADA COMISIÓN EVALUADORA

**NOMBRE: "SERVICIO DE FOTOGRAFIA Y DIGITALIZACIÓN DE CONTENIDOS PARA EL PROYECTO BAJO LA LUPA"**

**UNIDAD: SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACION DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**FECHA: 16 de septiembre del 2020.**

Declaramos lo siguiente

En Santiago a 16 de septiembre de 2020, vengo a declarar que a través del presente acto administrativo se autoriza la conformación de la comisión de evaluación de la Licitación Pública ID N° 950753-1-LE20, publicada con fecha 2 de Septiembre del 2020; bajo el marco regulatorio de la Ley N° 19.886 y su decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y la Directica N° 14 de la Dirección de Compras Públicas, con los siguientes integrantes según cargo y calidad jurídica o su reemplazante.

Cargo	Nombre	Estado de acreditación	Calidad de contrato	Unidad
Profesional apoyo	Gastón Carreño González	No Acreditado	Contrata	Subdirección de Investigación
Profesional de apoyo	Catalina Juger	No Acreditada	Contrata	Archivo Fotográfico y Audiovisual Biblioteca Nacional
Encargada de Compras	Camila Erazo Ibáñez	Acreditada	Contrata	Subdirección de Investigación



Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural

Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio

**DECLARAN LO SIGUIENTE:**

Que, el integrante de la comisión evaluadora no tiene conflictos de interés con los actuales o potenciales oferentes que se presentarán en la presente Licitación Pública, de acuerdo a la Directiva N° 14 de la Dirección de Compras Públicas.

Que el integrante de la comisión evaluadora realiza un compromiso de confidencialidad en cuanto al contenido de las bases y a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación, de acuerdo a la Directiva N° 14 de la Dirección de Compras Públicas y el Art N° 39 del reglamento N° 250 de la Ley N° 19.886

**Nombres**

**Firmas**

GASTÓN CARREÑO GONZÁLEZ  
Profesional de Apoyo  
Subdirección de Investigación

CATALINA JUGER  
Profesional de apoyo  
Archivo Fotográfico y Audiovisual Biblioteca Nacional

CAMILA ERAZO IBÁLEZ  
Encargada de compras  
Subdirección de Investigación